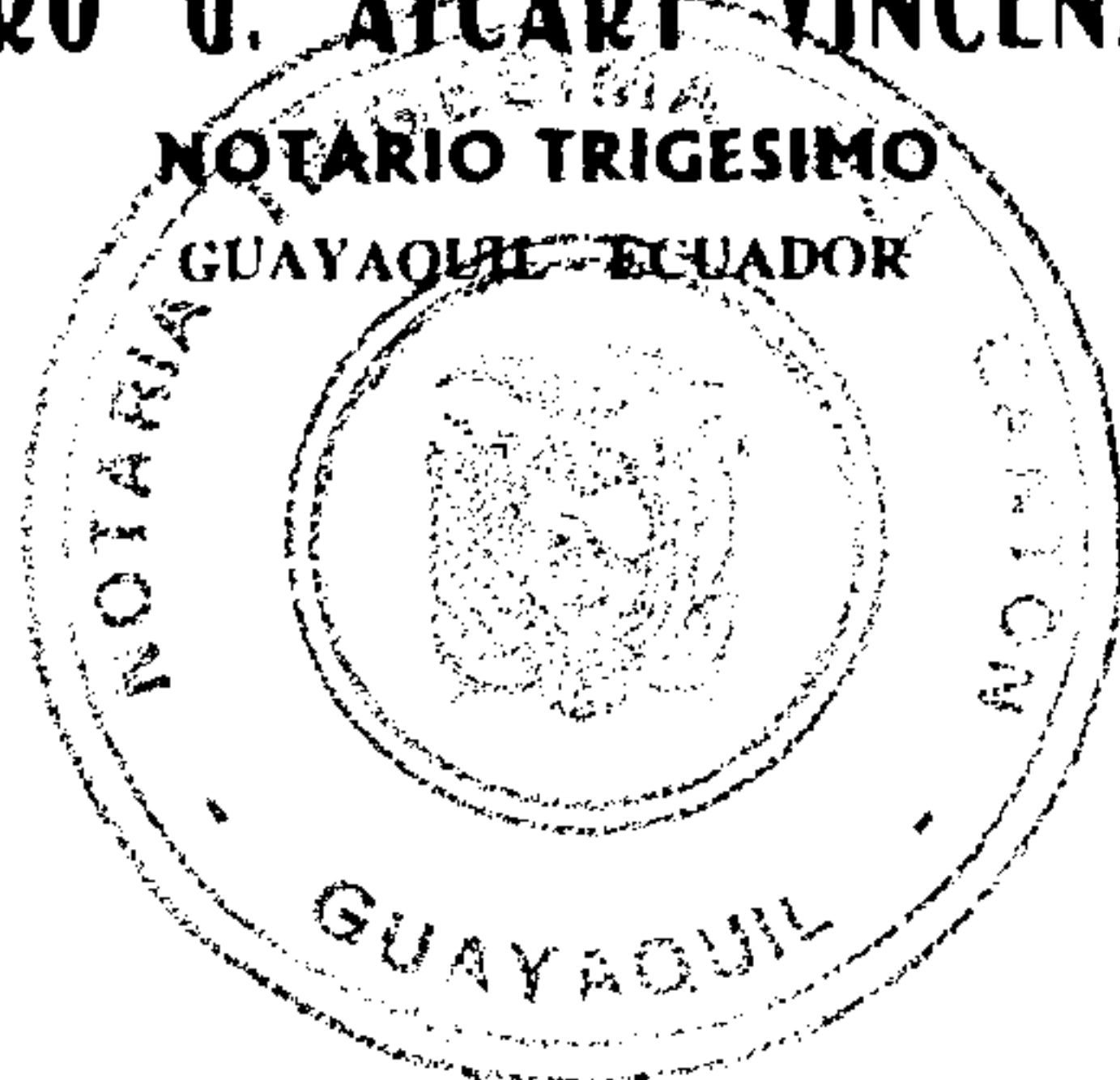


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
"MAXIFRIO S.A."-----

CUANTIA: US \$ 600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor MAXIMO ROBERTO MERELLO PINTO, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía "MAXIFRIO S.A.", calidad que acredita con la copia del nombramiento que presenta.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO Y CONVERSION DE CAPITAL, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de aumento y conversión de capital y reforma de estatutos de la compañía "MAXIFRIO S.A.", la misma

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL
CANTON

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública de aumento y conversión de capital y reforma de estatutos, el señor MAXIMO ROBERTO MERELLO PINTO, a nombre y representación de la compañía **"MAXIFRIO S.A."**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que acompaña a la presente escritura, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidos de Noviembre del dos mil uno.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía **"MAXIFRIO S.A."**, con un capital de cinco millones de sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. B) La Junta General de Accionistas de **"MAXIFRIO S.A."**, en sesión celebrada el día veintidos de Noviembre del dos mil uno, por unanimidad resolvió: Uno.- La conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y conversión del valor nominal de las acciones, 1. Dos.- Aumentar el autorizado a la suma de mil seiscientos dólares; y, el capital social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



000000002

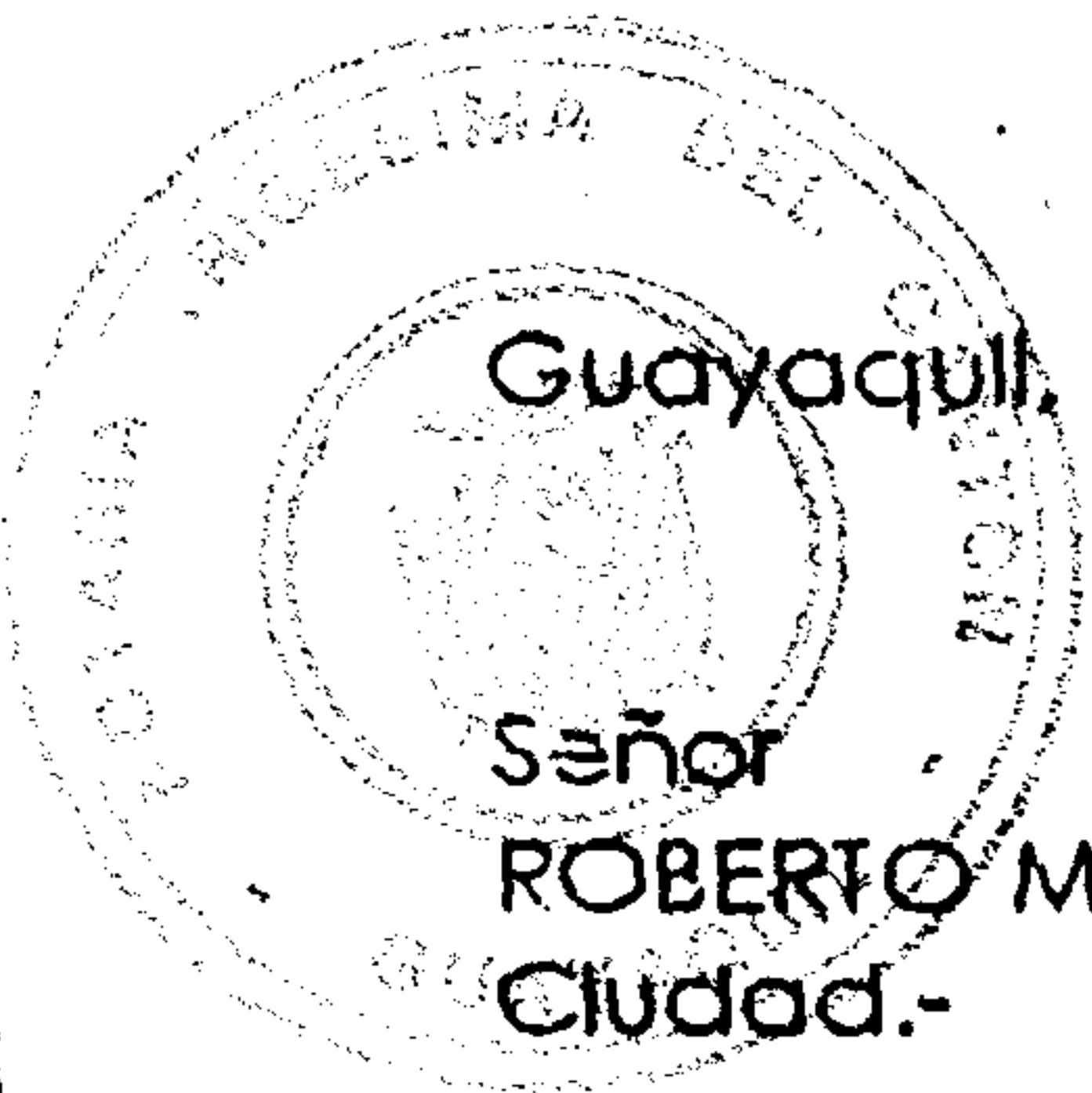
de los Estados Unidos de América, a más de los
ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
existentes, de tal manera que el nuevo capital
social de la compañía ascienda a la suma de
OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
América, mediante la emisión de quince mil
nuevas acciones ordinarias y nominativas de
cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
América cada una; habiendo quedado suscritas y
pagadas todas las nuevas acciones, conforme consta
de la copia del acta de Junta General de Accionistas
mencionada, y que se agrega como documento
habilitante a escritura. Como consecuencia de las
resoluciones adoptadas, se reforman los artículos
Quinto y Sexto del estatuto Social de la compañía,
los cuales en el futuro tendrán el siguiente texto:

**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y
PAGADO.-** El capital autorizado de la compañía es de
MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
América. El capital suscrito de la compañía es de
OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de
América, dividido en veinte mil acciones
ordinarias y nominativas e indivisibles de cuatro
centavos de dólar cada una; habiéndose suscrito la
totalidad del capital".- **"ARTICULO SEXTO:**

NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones serán numeradas
del cero cero cero uno a la veinte mil, pudiendo un
mismo título representar varias acciones".-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

TERCERA.- Con los antecedentes expuestos el señor MAXIMO ROBERTO MERELLO PINTO, a nombre y representación de "MAXIFRIO S.A.". y en calidad de Gerente General y como tal su representante legal, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintidos de Noviembre del dos mil uno, procede a otorgar la presente escritura pública que contiene la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América: el aumento de capital suscrito, suscripción de acciones y forma de pago de dicho aumento; aumento de capital autorizado y la consiguiente reforma de estatuto social en sus artículos Quinto y Sexto.- CUARTA: DECLARACION.- El Gerente General de la compañía tiene a bien afirmar bajo juramento que la integración del aumento de capital social, la suscripción y forma de pago del mismo, acordado en Junta General Universal de Accionistas de la compañía antes mencionada, se lo ha hecho de conformidad y en los términos que manda la ley.- Agregue usted señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA patrocinada por la Abogada Gisele López Chang, registro número nueve mil seiscientos sesenta y nueve, la misma que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados: el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del



Guayaquil, 10 de Septiembre de 1997

Señor
ROBERTO MERELLO PINTO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía MAXIFRIO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que le confieren la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía MAXIFRIO S.A., se constituyó el 17 de Julio de 1997, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil, el tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, suscribo de usted.

Atentamente,

AURELIO MERELLO PINTO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 10 de Septiembre de 1997

Conste que en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor, en la compañía MAXIFRIO S.A.

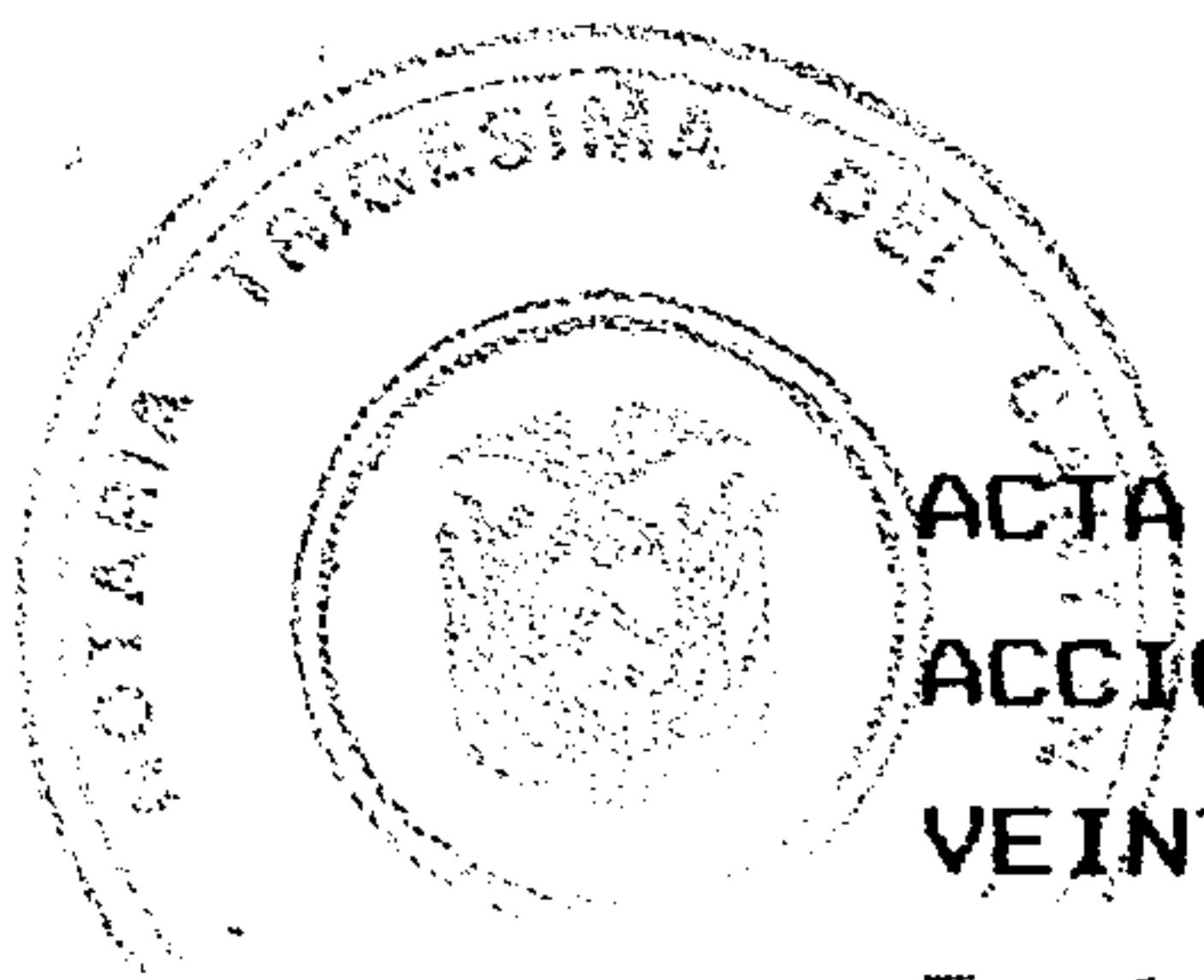
ROBERTO MERELLO PINTO



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 61.189 Registro Mercantil No.
12.326 Repertorio No. 27.039
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Septiembre de 1997

LCDO. CARLOS PONCE DE LEÓN
Registrador Mercantil Superior
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por el trabajo
\$ 32.000



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MAXIFRIDO S.A.", CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de Noviembre del dos mil uno, a las catorce horas diez minutos, en el local social de la compañía "MAXIFRIDO S.A.", ubicado en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de dicha compañía, señores: MAXIMO ROBERTO MERELLO PINTO, propietario de cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, SANTOS AURELIO MERELLO PINTO, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. También está presente la señora Nelly Lorraine López Chang, quien ha sido cordialmente invitada a participar en esta Junta.- Como se encuentra presente la totalidad del capital social, el mismo que asciende a cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, y en virtud de lo que establece la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda validamente constituida, teniendo como orden del día los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y conversión del valor nominal de las acciones; **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito y capital autorizado; y suscripción y pago del mismo, y en consecuencia reformar el Estatuto Social; y, **TERCERO:** Autorizar al Gerente para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice las demás gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados. La sesión esta presidida por el señor Santos Aurelio Merello Pinto, en su calidad de Presidente de la compañía y, actúa como Secretario, el Gerente General señor Roberto Merello Pinto. El Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales; hecho lo cual, se empiezan a tratar, manifestando el señor Presidente, que de acuerdo a la Resolución número CERO CERO I.J. CERO CERO OCHO, dictada por el Superintendente de Compañías, el veinticuatro de Abril del año dos mil, es necesario realizar la conversión social

de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como también la reforma del valor nominal de las acciones contentiva del capital social, en aplicación a las normas introducidas por la Ley para la transformación económica del Ecuador. Es así como puesto a consideración de los accionistas este aspecto, por unanimidad se resuelve convertir el capital a dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital sea de doscientos dólares de los Estados de América, y, el valor nominal de cada una de las acciones será de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América. Inmediatamente se pasó a tratar el segundo punto del orden del día, y al respecto el Gerente General expone, que de acuerdo las disposiciones de la Ley de Compañías, se debe aumentar el capital hasta alcanzar un monto total de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, por lo que el aumento de esta compañía debe ser de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, para alcanzar dicho monto. La Junta luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; acordando también aumentar el capital autorizado hasta la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se procede a suscribir las nuevas acciones, habiendo manifestado los actuales accionistas, señores MAXIMO ROBERTO MERELLO PINTO, y, SANTOS AURELIO MERELLO PINTO, que renuncian a su derecho preferencia y le conceden a la señora Nelly Lorraine López Chang, el derecho de suscribir la totalidad de las quince mil nuevas acciones, quien las acepta y cancela la totalidad de su valor en dinero efectivo y de curso legal. Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, se reforman los artículos Quinto y Sexto del estatuto Social de la compañía, los cuales en el futuro tendrá el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de

00000005

NOTARIA DECIMOSIMA DEL QUINCE
GUAYAQUIL

OCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América,
dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas e
indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una;
habiéndose suscrito la totalidad del capital".- "ARTICULO

SEXTO: NUMERACION Y TITULOS.- Las acciones serán
numeradas del cero cero cero uno a la veinte mil, pudiendo
un mismo título representar varias acciones".- Finalmente
se pasó a tratar el tercero y último punto del orden del
día y por unanimidad la Junta General acordó autorizar al
Gerente General para que suscriba la respectiva escritura
pública y realice las demás gestiones pertinentes para su
legalización.- No habiendo más asuntos que tratar, el
Presidente de la junta declara concluida la reunión,
concediendo un receso para la elaboración del acta, hecho
lo cual, se reinstala la sesión con la presencia de los
mismos que la constituyeron y se dispuso su lectura, por
secretaría, leída que fue, se la aprobó por unanimidad en
todas sus partes sin modificación alguna, finalizando de
esta manera la sesión a las quince horas treinta minutos,
firmando para constancia y en señal de conformidad con lo
acordado todos los accionistas en unidad de acto, con la
Presidente de la Junta y Secretario que certifica.- f)
Máximo Roberto Merello Pinto, por sus propios derechos y
como Gerente General - Secretario. f) Santos Aurelio
Merello Pinto, por sus propios derechos y como Presidente
de la compañía; y, f) Nelly Lorraine López Chang, por sus
propios derechos.

CERTIFICO que el texto anterior es fiel copia de su
original que reposa en los libros de la compañía.
Guayaquil, veintidos de Noviembre del dos mil uno.

MAXIMO ROBERTO MERELLO PINTO
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000006

veintidos de Noviembre del dos mil uno. y el nombramiento de Gerente General de la compañía "MAXIFRIO S.A.".- Leída que le fue en alta voz de principio a fin. la presente escritura por mi el Notario al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

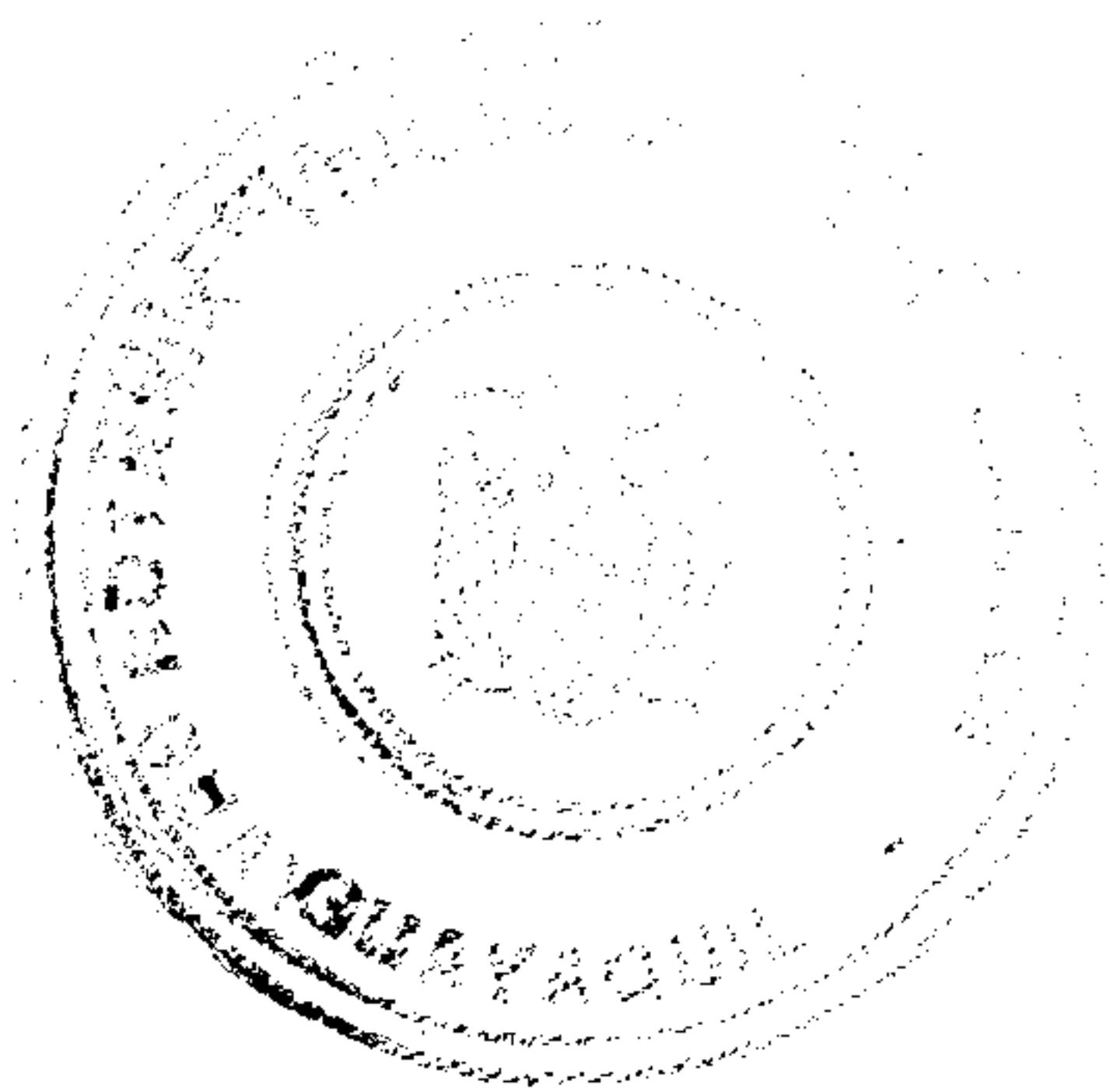
Lo enmendado: veintidos. Vale

MAXIMO ROBERTO MERELLO PINTO

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0908463193

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 0552-175

R.U.C. MAXIFRIO No.: 0991415211001



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.

Dr. Piero Aycari Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de
la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE
CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "MAXIFRIO S.A.", celebrada ante mí, el veintitres
de Noviembre del dos mil uno, he tomado nota de su
aprobación mediante RESOLUCION No. 02-G-IJ-0002342 de la
Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, suscrita el ocho de Abril del dos
mil dos.- Guayaquil, dieciocho de Abril del dos mil dos.

Dr. Piero Aycari Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de
la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la
compañia "MAXIFRIO S.A.", celebrada ante mí, el diecisiete
de Julio de mil novecientos noventa y siete, he tomado
nota del acto societario que antecede.- Guayaquil,
dieciocho de Abril dos mil dos.

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0002342, dictada el 8 de Abril del 2.002, por la Subdirectora Jurídica de compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del Capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía MAXIFRIO S.A., de fojas 69.436 a 69.448, número 10.716 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.231 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Mayo del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 14641
LEGAL:ZOILA CEDENO
AMANUENSE:MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO:MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 